



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106 - 2017/MPJB

Jorge Basadre, 09 OCT 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cual tiene por objetivos: a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejora la ejecución de los proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades; f) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través del Decreto supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017:

Que, con el Informe N° 732-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita al Gerente Municipal la designación mediante acto resolutivo de la Sra. Gina Pamela Becerra Mamani, identificada con DNI: 40151198, como Responsable del Plan de Incentivos "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y Plan de Articulado Nutricional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre-2017", con la finalidad de realizar un buen trabajo y cumplir el objetivo planteado;

Que, con el Informe N° 420-2017-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, el Jefe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Francisco Alberto Simoni Chamorro, indica que la Sra. Gina Pamela Becerra Mamani viene laborando desde el 07 de abril del año 2017, bajo el régimen laboral decreto legislativo N° 1057.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la servidora **Gina Pamela Becerra Mamani**, como Responsable de la actividad "Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y Plan de Articulado Nutricional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre-2017".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
GDSSP
GM
OAJ
SGRH
SOLICITANTE.

